



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta de la C. Presidenta Municipal, Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo relativo a la autorización de contratación de uno o varios financiamientos derivado del endeudamiento autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio de Monterrey para el ejercicio 2014.

ANTECEDENTES

Primero. Que mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de Noviembre de 2013, según consta en Acta número 41, este Ayuntamiento solicitó al H. Congreso del Estado, como parte del Presupuesto de Ingresos para el 2014, un endeudamiento por la cantidad de \$329,941,306.85 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 85/100 M.N.)

Segundo. Que mediante decreto No. 108 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de Diciembre de 2013, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2014 de \$164,722,840.97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 97/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

Tercero. Que el Municipio de Monterrey, tiene contemplado llevar a cabo con el financiamiento que se menciona en párrafos anteriores, diversas obras de inversión pública productiva que se describen a continuación:

A) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

1	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	\$	9,504,999.03	CONSTRUCCIÓN
2	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ACUEDUCTO Y PASEO NARCISO EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$	358,000.00	CONSTRUCCIÓN
3	SOLUCIÓN PLUVIAL EN PRIV. SIN NOMBRE DE CAZADORES DE GALEANA A PASEO DE LAS PETUNIAS EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$	137,000.00	CONSTRUCCIÓN
TOTAL		\$	9,999,999.03	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que en términos de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los montos aprobados por la Legislatura Local, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos de los Ayuntamientos.

SEGUNDO: Que con el objetivo de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, Eje 4 Monterrey, Limpio; Verde y Ordenado, 4.3 Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, se tiene considerado la ejecución de obras públicas para el mejoramiento de la infraestructura Municipal, por lo anterior fue elaborado un Programa de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, las cuales quedaron descritas en el **ANTECEDENTE Tercero** de este Dictamen.

TERCERO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Con base en el financiamiento autorizado por el H. Congreso del Estado mediante el Decreto No. 108, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos hasta por un monto de \$9,999,999.03 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 03/100 M.N.), para llevar a cabo inversión pública productiva, de conformidad con las siguientes obras descritas:

A) OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE PLUVIAL

1	DRENAJE PLUVIAL EN AV. PASEO DE LOS CONQUISTADORES ENTRE PASEO DE LOS CESARES A CALLE ALEJANDRO MAGNO, EN COL. CUMBRES 3ER SECTOR	\$ 9,504,999.03	CONSTRUCCIÓN
2	SOLUCIÓN PLUVIAL EN CALLE ACUEDUCTO Y PASEO NARCISO EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 358,000.00	CONSTRUCCIÓN
3	SOLUCIÓN PLUVIAL EN PRIV. SIN NOMBRE DE CAZADORES DE GALEANA A PASEO DE LAS PETUNIAS EN LA COL. DEL PASEO RESIDENCIAL	\$ 137,000.00	CONSTRUCCIÓN
TOTAL		\$ 9,999,999.03	

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que a través de sus representantes legalmente facultados, celebre los contratos, convenios, fideicomisos, instrucciones irrevocables, mecanismos o cualquier instrumento jurídico que se requiera para formalizar lo autorizado en el presente Dictamen, pudiendo afectar ingresos propios o cualquier otro ingreso a que tenga derecho el Municipio de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- En términos de lo que establece el artículo Cuarto del Decreto No. 038, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en su tomo No. 163, de fecha 31 de diciembre de 2012, el Municipio de Monterrey, Nuevo León, deberá incluir anualmente en su presupuesto de egresos, las partidas necesarias para cubrir el servicio de deuda hasta su total liquidación y contar con la respectiva autorización del Ayuntamiento.

CUARTO.- Infórmese a este Ayuntamiento, la utilización del financiamiento contratado derivado del presente documento, al momento de rendir la cuenta pública correspondiente.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

QUINTO.- Se turne el presente dictamen para su publicación en la Gaceta Municipal, así como en la página oficial del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de Julio de 2014
Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.

**SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ
PRESIDENTE**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
SECRETARIO**

**REGIDOR EUGENIO MONTIEL
AMOROSO
VOCAL**

**REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA
VOCAL**

Hoja 4/4 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de la contratación de financiamiento para el ejercicio 2014.